



**Banchile**  
INVERSIONES

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Santiago, 24 abril de 2018

Señores

**Comisión para el Mercado Financiero**

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos que se ha rectificado la información de la citación a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del **Fondo de Inversión Banchile Rentas Inmobiliarias I**, que se realizarán en primera citación, el día 15 de mayo de 2018, en Enrique Foster Sur 20, Piso 10, Las Condes. La rectificación dice relación con las materias que deben someterse a la Asamblea Extraordinaria de aportantes.

En definitiva, las materias a tratar en las Asambleas de Aportantes son las siguientes.

La Asamblea Ordinaria a celebrarse a las 11:00 horas, tendrá por objetivo conocer y pronunciarse sobre las materias que incumben a esta clase de Asambleas de Aportantes de los Fondos de Inversión, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 20.712 y en el Reglamento Interno del Fondo, que son:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo, que deberá presentar la Sociedad Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017.
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité y fijar su remuneración.
3. Designar a los auditores externos de entre la terna propuesta por el Comité de Vigilancia.
4. Designar a los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo.
5. Aprobar la rendición anual de cuentas de la gestión del Comité de Vigilancia.
6. Otras materias de interés común de los aportantes que no sean propias de una Asamblea Extraordinaria.

Inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria, se procederá a la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, la cual tendrá por objeto proponer y someter a aprobación de los aportantes:

1. La prórroga del plazo de duración del Fondo.
2. Para el caso que se apruebe la prórroga de duración del plazo del Fondo, una disminución del capital del Fondo por un número de cuotas igual al total del cual sean titulares los aportantes disidentes, para hacer el pago del valor de las cuotas los que ejerzan su derecho a retiro.

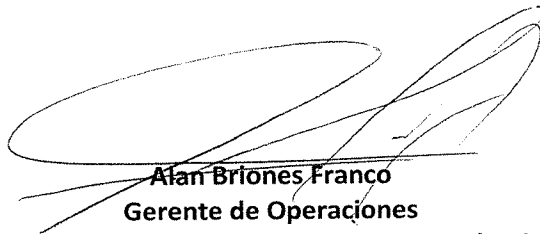


3. Si no se aprueba la prórroga del plazo de duración del Fondo, pronunciarse sobre la liquidación del Fondo, acerca de la designación del liquidador del Fondo, la fijación de sus atribuciones, deberes y remuneraciones, y;
4. En caso que se apruebe la prórroga del plazo de duración del Fondo, modificar el reglamento interno del Fondo en las siguientes materias:
  - a. Sección A.1.1 – Nombre del Fondo.
  - b. Sección B – Política de Inversión y Diversificación.
  - c. Sección C – Política de Liquidez.
  - d. Sección D – Política de Endeudamiento.
  - e. Sección E – Política de Votación.
  - f. Sección F.2.2. – Remuneración Variable.
  - g. Sección H.2. – Comité de Vigilancia.
  - h. Sección I – Otra información relevante.
5. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

En el evento que las referidas asambleas no se efectúen en primera citación, ésta se realizarán en **segunda citación** el día 28 de mayo de 2018, en el mismo lugar y hora, lo que se comunicará mediante una aviso de segunda citación publicado en el sitio web de la Administradora, [www.banchileinversiones.cl](http://www.banchileinversiones.cl).

Se adjunta copia de la publicación.

Saluda atentamente a usted,

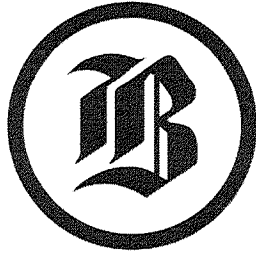


**Alan Briones Franco**  
**Gerente de Operaciones**

**Banchile Administradora General de Fondos S.A.**

c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Valores de Valparaíso

CMF-143/18



**Banchile**<sup>®</sup>  
I N V E R S I O N E S

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

---

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

POR

FONDO DE INVERSIÓN BANCHILE RENTAS INMOBILIARIAS I

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

RECTIFICACIÓN

Se rectifica la información de la citación a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del **Fondo de Inversión Banchile Rentas Inmobiliarias I**, que se realizarán en **primera citación**, el día 15 de mayo de 2018, en Enrique Foster Sur 20, Piso 10, Las Condes. La rectificación dice relación con las materias que deben someterse a la Asamblea Extraordinaria de aportantes.

En definitiva, las materias a tratar en las Asambleas de Aportantes serán las siguientes.

La Asamblea Ordinaria a celebrarse a las 11:00 horas, tendrá por objetivo conocer y pronunciarse sobre las materias que incumben a esta clase de Asambleas de Aportantes de los Fondos de Inversión, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 20.712 y en el Reglamento Interno del Fondo, que son:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo, que deberá presentar la Sociedad Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017.
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité y fijar su remuneración.
3. Designar a los auditores externos de entre la terna propuesta por el Comité de Vigilancia.
4. Designar a los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo.

5. Aprobar la rendición anual de cuentas de la gestión del Comité de Vigilancia.
6. Otras materias de interés común de los aportantes que no sean propias de una Asamblea Extraordinaria.

Inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria, se procederá a la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, la cual tendrá por objeto proponer y someter a aprobación de los aportantes:

1. La prórroga del plazo de duración del Fondo.
2. Para el caso que se apruebe la prórroga de duración del plazo del Fondo, una disminución del capital del Fondo por un número de cuotas igual al total del cual sean titulares los aportantes disidentes, para hacer el pago del valor de las cuotas los que ejerzan su derecho a retiro.
3. Si no se aprueba la prórroga del plazo de duración del Fondo, pronunciarse sobre la liquidación del Fondo, acerca de la designación del liquidador del Fondo, la fijación de sus atribuciones, deberes y remuneraciones, y;
4. En caso que se apruebe la prórroga del plazo de duración del Fondo, modificar el reglamento interno del Fondo en las siguientes materias.
  - a. Sección A.1.1 – Nombre del Fondo.
  - b. Sección B – Política de Inversión y Diversificación.
  - c. Sección C – Política de Liquidez.
  - d. Sección D – Política de Endeudamiento.
  - e. Sección E – Política de Votación.
  - f. Sección F.2.2. – Remuneración Variable.
  - g. Sección H.2. – Comité de Vigilancia.
  - h. Sección I – Otra información relevante.

5. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

En el evento que las referidas asambleas no se efectúen en primera citación, éstas se realizarán en **segunda citación** el día 28 de mayo de 2018, en el mismo lugar y hora.

**Publicación de los Estados Financieros del Fondo:**

Los Estados Financieros del Fondo y el informe de su empresa de auditoría externa, se encuentran publicados en el sitio web de la Administradora donde debe ingresar a la sección Productos, Fondos de Inversión y hacer clic en el nombre del Fondo.

**Participación en las Asambleas de Aportantes:**

Tendrán derecho a participar en la Asamblea de Aportantes, aquellos que figuren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea que se convoca.

**Calificación de Poderes:**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora que deba iniciarse.

**Gerente General**

**Banchile Administradora General de Fondos S.A.**

Santiago, 23 de abril de 2018